Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, asistieron: Irma Segunda Amaya Echeverría, Presidenta de la Junta Directiva; Pedro Antonio Ortega Andino, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); Juan Francisco Alvarado Escalante, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); Manuel Ángel Serrano Mejía, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); Efraín Antonio Fuentes Mojica, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); Roberto Alejandro Rosales, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); José Adolfo Rodas Rivera, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES); Altagracia Xochitl Panameño Romero, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y Santiago Antonio Morales Ayala, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

## 1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Nº 17.05.2018
- 3. Informe de Presidencia:
  - 3.1 Informe sobre Jornada de acercamiento en Cojutepeque, Cuscatlán
- 4. Correspondencia Recibida
- 5. Punto de Asociaciones:
  - 5.1 Casos de ASALDIG
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora
  - **6.1** Informe de trabajo CTE, mes de abril 2018.
  - **6.2** Seguimiento de correspondencia. (1)
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional
  - **7.1** Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para reparación de microbús placa D119.
  - **7.2** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.
- 8. Informe de Gerencia General:
  - 8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:
    - **8.1.1** Propuesta de evaluación de Gerencia General.
  - 8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

- **8.2.1** Solicitud de aprobación de comisiones de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las Modalidades de Libre Gestión No.83/2018 y No.89/2018
- **8.2.2** Primera modificación realizada a la programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional (PAAC).

## 8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

- 8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médicohospitalarios. (3)
- 8.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:
  - **8.4.1** Segunda Propuesta para entrega de Unidades de Apoyo Productivo 2018.
- 8.5 Punto Unidad de Género:
  - **8.5.1** Estrategia Prevención de Violencia contra la Mujer.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

## 2. Lectura y aprobación de Acta No. 17.05.2018:

Se dio lectura al acta número diecisiete la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### 3. Informe de Presidencia:

## 3.1 Informe sobre Jornada de acercamiento en Cojutepeque, Cuscatlán:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

## 4. Correspondencia Recibida:

## **ACUERDO No. 239.05.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 5. Punto de Asociaciones:

#### 5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

### 6.1 Informe de trabajo CTE, mes de abril 2018:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

## 6.2 Seguimiento de correspondencia. (1):

#### ACUERDO No. 240.05.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 7. Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para reparación de microbús placa D119:

**ACUERDO No. 241.05.2018:** La Junta Directiva de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, la vital importancia de contar con el microbús en óptimas condiciones de funcionamiento para prevenir cualquier riesgo y poder desarrollar las actividades de atención a la población beneficiaria, lo que hace necesario la reparación del sistema eléctrico que conlleva la sustitución de los repuestos principales, y que se dispone de la asignación presupuestarias en la partida Mantenimiento y Reparación de Vehículos; **RESUELVE:**1) Aprobar y autorizar la erogación de fondos para reparar el sistema eléctrico del Microbús marca Toyota, Año 2012, Placa D119, por medio de la sustitución de los repuestos principales siguientes: ramal eléctrico del motor por valor de US\$4,791.00 y cable eléctrico de instrumentos por valor de US\$1,515, que suman la cantidad total de US\$6,306.-, 2) Autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2018 de lo forma siguiente:

## AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2018

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 - Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO CANTIDAD

#### **ASIGNACION QUE SE REFUERZA:**

61 – Inversiones en Activos Fijos <u>US \$6,306.00</u> 61108 – Herramientas y Repuestos Principales

#### **ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:**

54 - Adquisición de Bienes y Servicios <u>US \$6,306.00</u> 54302 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos

- **3)** Que se contabilice el valor de los repuestos al valor en libros del vehículo Microbús marca Toyota, Año 2012, Placa D119, como lo establece la norma contable, C.2.4. Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, 2. Erogaciones Capitalizables. **COMUNÍQUESE.**
- 7.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

#### ACUERDO No. 242.05.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- 8. Informe de Gerencia General:
  - 8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:
    - 8.1.1 Propuesta de evaluación de Gerencia General:

**ACUERDO No. 243.05.2018: a)** Agregar lo siguiente al numeral 7 del Manual de Políticas, Normas y Procesos del Departamento de Recursos Humanos - Evaluación del Desempeño del Personal", vigente desde el 12 de septiembre de 2013:

#### "7- ÁMBITO DE APLICACIÓN":

El sistema de Evaluación del Desempeño del Personal debe ser aplicado:

- La Junta Directiva: al Gerente General, a través del formulario diseñado para tales efectos, y suscrito por la Comisión nombrada por ese ente colegiado.
- **b)** Aprobar el Formulario de evaluación del desempeño de la persona que ocupa la plaza de Gerente General, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**
- 8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 8.2.1 Solicitud de aprobación de comisiones de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las Modalidades de Libre Gestión No.83/2018 y No.89/2018:

ACUERDO No. 244.05.2018: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 83/2018 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD" ": la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Téc. Amílcar Fernando García Rodríguez; Experto en la materia: Téc. Juan Ramón Ventura Mejía; Analista financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; y Representante de UACI: Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a: Silvia Guadalupe Ramírez Roque; y Manuel de Jesús Orellana Alas y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

Proceso por la Modalidad de Libre Gestión No.89/2018 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA BENEFICIARIO DE FOPROLYD":

ACUERDO No. 245.05.2018: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 89/2018 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA BENEFICIARIO DE

FOPROLYD"; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Experto en la materia: Dr. Eduardo Enrique Martínez Iraheta; Analista financiera: Licda. Julia Maricela Rivas Romero; y Representante de UACI: Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Sandra Elizabeth Beltrán Velásquez, colaboradora administrativa del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante guien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

# 8.2.2 Primera modificación realizada a la programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional (PAAC):

ACUERDO No. 246.05.2018: La Junta Directiva ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF. UACI/239/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, RESUELVE: a) Aprobar la primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, eliminar o reprogramar procesos de bienes y servicios; y b) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. COMUNÍQUESE. -

## 8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médicohospitalarios. (3):

#### ACUERDO No. 247.05.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 8.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

8.4.1 Segunda Propuesta para entrega de Unidades de Apoyo Productivo 2018:

#### ACUERDO No. 248.05.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 8.5 Punto Unidad de Género:

## Estrategia Prevención de Violencia contra la Mujer:

**ACUERDO No. 249.05.2018:** Aprobar la Estrategia Institucional para la Prevención de Violencia Sexual y Feminicidio, adjunta a la presente Acta, que tiene como objetivo promover el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres a través de acciones informativas dirigidas principalmente al personal de FOPROLYD y a la población beneficiaria, para mejorar la comprensión sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial la violencia feminicida y violencia sexual. COMUNÍQUESE.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 24 de mayo de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

ROBERTO ALEJANDRO ROSA MTPS

ananing ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO TMINSAL

> JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA ALGES

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO ASALDIG

MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA **IPSFA** 

SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA /ISRI

AOS TALGFAES

ONIO FUENTES MOJICA ALFAES

PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA